



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO (VIII LEGISLATURA)

INFORMACIÓN pública del estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto minero de explotación por interior del yacimiento de "Salave", concejo de Tapia de Casariego. Expte. 11/C/03/13.

Por la representación de la sociedad Exploraciones Mineras del Cantábrico, S.L., como titular de las concesiones mineras de la Sección C) denominadas "Salave" n.º 25.380, "Dos Amigos" n.º 24.371, "Figueras" n.º 29.500, "Ampliación a Figueras" n.º 29.969 y "2.ª ampliación a Figueras" n.º 29.820, que conforman el denominado "Grupo Salave" y previa la tramitación prevista en el art. 6 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y a la vista de la Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (BOPA n.º 93 del 24 de abril de 2012) por la que, previa consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, se determinó por el órgano ambiental el alcance del Estudio de Impacto Ambiental (EIA); se ha presentado el EIA correspondiente al Proyecto Minero de explotación por interior del yacimiento de "Salave", en el concejo de Tapia de Casariego, conjuntamente con el resto de Documentación Técnica prevista en la normativa de aplicación, en particular en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, para proceder a la autorización del referido Proyecto de ampliación.

El proyecto promovido, para cuya autorización el órgano sustantivo es la Consejería de Economía y Empleo, se encuentra comprendido en el Grupo 2 del anexo I del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1 y 9 del citado texto legal, y el art. 6 del R.D. 975/2009, se someten a información pública el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto de Explotación, Plan de Restauración y resto de Anexos, que definen los parámetros ambientales y técnicos de la solicitud presentada.

De dichos documentos, y de acuerdo con lo establecido en Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00) en la Dirección General de Minería (Plaza de España 1, 4.ª planta, 33007 Oviedo), y presentar por escrito en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo y durante el período de información pública, a través de la página institucional del Principado de Asturias (www.asturias.es) "Temas-Industria y Energía-Minería-expedientes de «proyectos mineros» sometidos a información pública", cualquier usuario podrá acceder a la documentación ambiental del referido "Proyecto Minero" que se somete a información pública.

Oviedo, 23 de mayo de 2012.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.—Cód. 2012-09826.